Debe presentar el original y en vigor de los siguientes documentos:

Derecho a no aportar documentos.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y salvo que usted se oponga expresamente a ello, le informamos que Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo en el ejercicio de sus competencias recabará por medios electrónicos los documentos en los que no figure la opción "me opongo".

Si se opone a que Lanbide recabe por medios electrónicos dichos documentos, deberá indicarlo marcando la casilla "me opongo" habilitada en cada caso y aportar la documentación que se indica junto con la solicitud:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:	Titular de la prestación	Todos los miembros de la UC	Me opongo
Documento acreditativo de identidad: Españoles/as: Documento Nacional de Identidad (DNI) Persona extranjera: Número de identificación de extranjero (NIE) o Pasaporte	✓	✓	
Certificado de empadronamiento histórico y colectivo: donde conste los domicilios en los que haya residido la persona solicitante y que acredite la residencia de todos los miembros en el domicilio actual. (Únicamente en caso de que Lanbide no disponga de acceso por Interoperabilidad al Padrón correspondiente. El listado de municipios a los que Lanbide puede consultar está actualizado en la página Catálogo de Servicios de NISAE - Izenpe.	✓	✓	☐
Obligación de hacer valer derechos económicos: Modelo ERE-DBE-026 de Lanbide firmado en el que queda informado de la obligación.	✓	✓	
Documentos bancarios:			
- Domiciliación de la prestación: Modelo ERE-DBE-030 de Lanbide firmado y sellado por el banco. *Deberán presentar la documentación de manera obligatoria, dado que no se pueden oponer, las siguientes personas: - **Personas de nacionalidad extranjera sin permiso de residencia.** - **Personas que no domicilien la prestación en las siguientes entidades: Kutxabank, Laboral Kutxa, CaixaBank, Banco Santander, BBVA, Sabadell Guipuzcoano, Bankoa, Banco Popular, Caja Rural Navarra, Bankinter.**	✓	✓	☐
- Certificados de todas las cuentas de cada uno los miembros de la UC emitido por la entidad bancaria o aportación del modelo de Lanbide ERE-DBE-003.	✓	✓	
- Extracto de movimientos bancarios de todas las cuentas bancarias de todas las personas que componen la UC del mes completo de solicitud. (solo para RGI).	✓	✓	

ÚNICAMENTE SI SE ENCUENTRA EN ALGUNA DE ESTAS SITUACIONES:	Titular de la prestación	Todos los miembros de la UC	Me opongo
Temas familiares: matrimonios, parejas o personas discapacitadas a cargo:			
Documentación acreditativa de los vínculos de parentesco entre las personas integrantes de la UC (Libro de familia, certificado de nacimiento, certificado del Registro Civil, certificado de matrimonio, documentación acreditativa en caso de adopción/acogida…etc. según corresponda en cada caso)	✓	✓	
Registro de parejas de hecho de la CAE.	✓	✓	☐
Certificado de defunción.	✓	✓	☐
Certificado de discapacidad o situación de dependencia: **RGI:** Alguno de los miembros de la unidad de convivencia tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33 % o calificación de dependencia. **IMV:** Alguno de los miembros de la unidad de convivencia tiene un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 65% o calificación de dependencia.	✓	✓	☐

ÚNICAMENTE SI SE ENCUENTRA EN ALGUNA DE ESTAS SITUACIONES:	**Titular de la prestación**	**Todos los miembros de la UC**	**Me opongo**
<u>Divorcios, separaciones, reclamación de pensión de alimentos:</u> • **Sentencia judicial** en el caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial; y certificado del registro acreditando la cancelación de la inscripción en el caso de ruptura de la unión de hecho. - Si aún está en trámite, copia de la demanda de separación o divorcio. O en su defecto, copia de solicitud de justicia gratuita para iniciar los trámites de separación (en un primer momento es suficiente, posteriormente debe justificar los avances en el proceso judicial). • **Convenio regulador donde se establezcan las medidas en relación a las personas menores.** - Si aún no lo tiene, debe presentar la solicitud de justicia gratuita o estado de tramitación del procedimiento. Transcurridos 6 meses desde la solicitud de la RGI, deberá aportar el convenio regulador que establezca las medidas en relación a las personas menores o justificar los avances en el proceso judicial. - Si hay impago de la pensión: demanda por impago. • **Justificante del pago de la pensión**: en caso de pagar pensión de alimentos.	✓	✓	
<u>Víctimas de violencia de género, doméstica, trata de seres humanos y de explotación sexual (alguna de las siguientes):</u> • **Sentencia judicial** en la que conste su condición de víctima. • **Orden de protección o medidas cautelares,** si las hubiera. • **Credencial** de víctima protegida. • **Informe del Ministerio Fiscal** acreditando tal condición. • **Informe de los servicios sociales o servicios públicos encargados de la atención integral a estas víctimas.**	✓	✓	
<u>Protección o condición especial:</u> • **Persona con condición de refugiada, con derecho a la protección subsidiaria o con solicitud de asilo o protección internacional admitida a trámite:** documento que acredite la condición o resolución por la que se admitió a trámite su solicitud. • **Personas que han estado sujetas/os al sistema de protección de menores** o de atención socioeducativa a personas infractoras menores de edad o han participado en programas de preparación para la vida independiente en algún periodo inmediato anterior a la mayoría de edad en la CAE. Certificado del órgano competente. • **Personas que han abandonado su domicilio habitual** por desahucio por impago de rentas como consecuencia de una incapacidad de pago sobrevenida, de un procedimiento de ejecución hipotecaria, por haber quedado este inhabitable o por problemas de accesibilidad de la vivienda debidamente acreditados. Acreditación del desahucio. • **Personas que tienen reconocida la condición de víctima de terrorismo.** Credencial de reconocimiento de víctimas del terrorismo. • **Personas que tienen reconocida la condición de miembro de las colectividades vascas.** Acreditación de ser miembro de las colectividades vascas mediante certificado oficial de socio activo emitido por la Euskal Etxea de la localidad donde se resida y que debe estar reconocida oficialmente por el Registro de Centros Vascos del Gobierno Vasco. • **Personas en situación de orfandad absoluta o asimilable mayores de edad (entre 18-23 años o entre 23-29) o menores emancipados/as:** certificado de defunción de los progenitores o, en su caso, documentos necesarios que acrediten su situación.	✓	✓	

ÚNICAMENTE SI SE ENCUENTRA EN ALGUNA DE ESTAS SITUACIONES:	**Titular de la prestación**	**Todos los miembros de la UC**	**Me opongo**
Recursos económicos y rendimientos (sólo para RGI):			
- Trabajadores por cuenta ajena**:** nómina del mes de solicitud. - Trabajadores por cuenta propia: declaración de rendimientos.	✓	✓	☐
Haciendas:			
- Ingresos: Declaración del IRPF: **- IMV:** del año anterior de las personas beneficiarias de la UC.	✓	✓	☐
-Domicilio Fiscal: certificado tributario	✓	✓	☐
-Patrimonio: certificado de patrimonio	✓	✓	☐
-Bienes inmuebles: certificado de patrimonio	✓	✓	☐
Datos catastrales, certificado catastral	✓	✓	☐
Tesorería General de la Seguridad social:			
-Vida Laboral	✓	✓	☐
Documento oficial expedido por la autoridad competente del país donde se encuentren los bienes muebles y/o inmuebles sobre los que se ostente un título de propiedad, usufructo o cualquier otro que posibilite su uso y disfrute.	✓	✓	
Pensiones, prestaciones públicas y ayudas de cualquier administración públicas: resolución de concesión.	✓	✓	☐
-Situación actual de desempleo: certificado	✓	✓	☐
-Importes actuales de desempleo: certificado	✓	✓	☐
-Importes por periodo de desempleo: certificado	✓	✓	☐
DGT: listado y datos de los vehículos.	✓	✓	☐
Ingresos provenientes de cualquier tipo de arrendamiento: justificante de cobro.	✓	✓	
Alojamiento: Modelos opcionales en la web de Lanbide			
Consulta de Registro de Contratos y Depósito de Fianzas de Arrendamientos de Fincas Urbanas.	✓	✓	☐
- Contrato de arrendamiento. - Contrato de coarriendo. - Contrato de hospedaje/pupilaje. - Contrato de alquiler de habitación. - Contrato de subarriendo más el contrato de alquiler principal de la vivienda. - Cesión de uso de toda la vivienda o cesión de uso de habitación. Si la persona cedente no es la propietaria de la vivienda, tiene que aportar también el contrato principal de alquiler.	✓	✓	

E-26-07-039-DBE-ERE-CS

RGI/ IMV: <u>en caso de compartir alojamiento con otras personas</u>: - Si no existe vínculo de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado y no forman parte de su unidad de convivencia, debe aclarar la relación que tiene con esas personas a través del modelo ERE-DBE-041 o a través de cualquier otro modelo. - Si existe un vínculo de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado y pertenecen a su misma unidad de convivencia, deberá además presentar su: • DNI, NIE o pasaporte. • Libro de familia o certificados del Registro Civil. • Ingresos del mes de solicitud. (solo en RGI). • Si está divorciado o separado: sentencia, convenio regulador y justificante de pago de la pensión de alimentos. • Si tiene alguna discapacidad o grado de dependencia: certificado que lo acredite. • Si es víctima de violencia de género, doméstica, o trata de seres humanos y explotación sexual: sentencia, orden de protección o acreditación de la condición de víctima.	✓	✓	
Matrícula Universitaria (solo en RGI)**:** justificante. *(Rellenar sólo en caso de persona entre 18 y 23 años)*	✓	✓	

** Le informamos que los datos correspondientes a IRPF, Inmuebles, Cuentas Bancarias, Patrimonio, Pagadores de Nóminas e IAE serán consultados directamente por Lanbide a través de los servicios interoperables ofertados por las Haciendas Forales de la CAPV. Si está en desacuerdo con que Lanbide realice esta consulta, deberá aportar directamente la documentación soporte que haga referencia a dichos aspectos.*
Los modelos de Lanbide se pueden descargar en www.lanbide.euskadi.eus.
Si los documentos han sido emitidos por organismos extranjeros, será necesario que cumplan los requisitos de legalización para ser válidos en España.

Declaro bajo mi responsabilidad,

- Que las personas integrantes de la unidad de convivencia no se oponen a la consulta de sus datos a través de la plataforma de Interoperabilidad. La oposición de una sola persona miembro de la UC afecta a todas las integrantes de la misma, debiendo aportar todas ellas la documentación solicitada, y además, presentar el modelo ERE-DBE-043.
- **En caso de oponerse a alguna opción dentro de las siguientes categorías recogidas en este modelo (documentos bancarios, temas familiares, recursos económicos y rendimientos, haciendas, tesorería general de la Seguridad Social, pensiones, prestaciones públicas y ayudas, y DGT) afectará a todos los servicios relacionados que se recogen en la misma categoría.**

La documentación presentada por la persona solicitante se conservará durante 10 años, procediéndose posteriormente a su eliminación tal y como se recoge en la Orden de 6 de mayo de 2019, del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, de aprobación de los calendarios de conservación correspondientes a los fondos de Administración Pública, Educación, Justicia, Trabajo y Lanbide por parte de la Comisión de Valoración, Selección y Acceso a la Documentación (COVASAD).

Datos y firma de la persona titular

DNI/NIE/Pasaporte | Apellidos y nombre | Firma

Fecha:

En _____, a _____ de _____ 20__

*En relación con la RGI, declaro bajo mi responsabilidad, que conozco que la **inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial conlleva la extinción de la prestación y la imposibilidad de solicitarla en el plazo de dos años** contados desde la fecha en que sea firme la resolución, sin perjuicio de la responsabilidad sancionadora a que pudiera haber lugar.*

En virtud de lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y salvo que la persona titular o beneficiarias se opongan expresamente a ello, le informamos que Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo en el ejercicio de sus competencias recabará por medios electrónicos los documentos que se indican en el modelo <u>ERE-DBE-005</u>. En caso de oposición, se deberá aportar correctamente cumplimentado el citado modelo <u>ERE-DBE-005</u>.

<u>Información básica sobre protección de datos:</u>

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos de carácter personal serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada Prestaciones económicas del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión de la cual es responsable Lanbide. La finalidad del tratamiento es gestionar y tramitar las prestaciones de RGI/PCV e IMV, asimismo, ejercer las potestades de control, inspección y sanción vinculadas a dichas prestaciones, así como gestionar los instrumentos y servicios orientados a la inclusión laboral y social. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a Lanbide, y para el ejercicio de poderes públicos conferidos a Lanbide. Los datos serán comunicados a Administraciones Públicas con competencia en la materia siempre en cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a Lanbide. Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional: Transparencia y derecho a la información